



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 684/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 172/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Honorable Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 0258/2013 del 06 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 14 de Marzo de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 211/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,92 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "EL PAJONAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MARIA ASUNTA TELLEZ VIANA .-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "El Pajonal", por parte de la Señora María Asunta Téllez Viana, del 07 de Julio del 2011, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N°147/2012 de fecha 09 de Noviembre de 2012, elaborada por Lic. Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 4,92 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-1.107,00.- (Un Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008, Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0010197, de fecha 09 de Noviembre de 2012. Por la suma de Bs.-1.109,50.- (Un Mil Ciento Nueve 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda., Por Uso de suelo 147/2012 por 4,92Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°539/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, realizado por la Arq.: "Hedda Denise Montañó Ribera", Profesional "A" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Realizada la inspección en el sitio, de fecha 25/11/2011, se determinó una superficie útil de área de terreno de 4,92 mts.2. Con las siguientes características:

Ancho	...1,97 m.
Profundidad	...2,50 m.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte - Este	: Mausoleo N° 13 del mismo bloque	...1,97 m.
Sur - Oeste	: Pasillo Municipal E -0 7	...1,97 m.
Norte - Oeste	: Mausoleo N° 9 del mismo bloque	...2,50 m.
Sur - Este	: Mausoleo N° 11 del mismo bloque	...2,50 m.

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio está emplazado en el Lado Nor- Este, del cementerio (del Ingreso al lado izquierdo.), Sector D, Bloque A, sobre el Pasillo Municipal E-O 7, Mausoleo N° 10.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por la Resolución Administrativa N° 922/2012, de fecha 10 de Diciembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 4,92 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 928/2012, de fecha 07 de Diciembre de 2012, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 211/2013.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 211/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora María Asunta Téllez Viana C.I. 3902685 S.C., Sobre un espacio de terreno de 4,92 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" Distrito Municipal N° 3, U.V. 46.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA